

BUIN, 06 MAR 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 680 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 218, de fecha 03 de marzo de 2020 mediante el cual Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, otorgar fondo a rendir, por única vez, a nombre del funcionario Felipe Meza Cerón, por la suma de \$700.000.-, con la finalidad de proporcionar sencillo a los cajeros que se mantendrán durante el periodo de la Campaña de Permisos de Circulación.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 04 de marzo de 2020, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

### DECRETO.

1.- Autorizase la entrega, por única vez, de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Felipe Meza Cerón**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ Tesorero Municipal.

2.- El fondo a rendir tiene como finalidad proporcionar sencillo a los cajeros que se mantendrán durante el periodo de la Campaña de Permisos de Circulación 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem presupuestario:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.002	\$700.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. VZS(S). VZS. NMVS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Felipe Meza Cerón\_Permisos de Circulación.doc